

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

A los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025, siendo las 9:00 AM en las instalaciones del Hotel NH Collection, ubicado en la Calle 80 No. 51B – 25 de la ciudad de Barranquilla, se reunieron de manera presencial los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, a fin de efectuar la sesión ordinaria No. 008 que contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dra. SILVANA BERNAL AGUIRRE**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **KATERINE FONSECA PEREZ**, Delegada del Alcalde del Municipio de Luruaco, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela. Igualmente, estaban presentes el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.007 del 17 de julio de 2025.
4. Autorización de comisión de servicio al exterior para el Director General y funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y encargo respectivo.
5. Delegar a un funcionario del nivel Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para representar a la entidad ante el Comité Técnico y la Comisión Conjunta del Sitio RAMSAR SDECGSM.
6. Propositiones y varios.

El Secretario del Consejo Directivo procede a realizar el llamado a lista con el fin de verificar el quórum, encontrándose presente nueve (09) miembros del Consejo Directivo. No se encontraban en el momento del llamado a lista los siguientes miembros: **Dra. GILMA LUZ ROMAN LOZANO**, Delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria, **Dra. SILVANA BERNAL AGUIRRE**, Representante del Sector Privado.

[Handwritten signature]

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario del Consejo Directivo realiza el llamado a lista con el fin de someter a consideración el orden del día, indicando previamente que dicho documento fue enviado a través de correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo, junto con la respectiva convocatoria siendo aprobado por nueve (09) miembros del Consejo Directivo. No se encontraban en el momento de la aprobación del orden del día los siguientes miembros: **Dra. GILMA LUZ ROMAN LOZANO**, Delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

El orden del día aprobado queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.007 del 17 de julio de 2025.
4. Autorización de comisión de servicio al exterior para el Director General y funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y encargo respectivo.
5. Delegar a un funcionario del nivel Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para representar a la entidad ante el Comité Técnico y la Comisión Conjunta del Sitio RAMSAR SDECGSM.
6. Propositiones y varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No.007 DEL 17 DE JULIO DE 2025.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó un recuento de lo tratado en la sesión de Consejo Directivo efectuada el 17 de julio de 2025 señalando que, en dicha sesión, se aprobó el acta de la sesión No. 6. Así mismo, el Director General presentó y fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo el Informe Integral de Avances de Ejecución del Plan de Acción Vigencia 2025 con corte a 30 de junio el cual una vez aprobado fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo a las normas establecidas.

Seguidamente, se aprobó la autorización de una comisión de servicios al exterior para el Director General y funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y se hizo el encargo respectivo.

Terminada la intervención sobre los puntos tratados en la sesión cuya acta se somete a aprobación, el Secretario del Consejo Directivo, procede a realizar el llamado a lista para aprobación del acta de sesión ordinaria No.007 del 17 de julio de 2025, siendo esta aprobada por nueve (09) miembros. No se encontraban al momento de la aprobación los doctores **Dra. GILMA LUZ ROMAN LOZANO**, Delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible **Dr. FERNANDO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

TEJERA GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Piojó, Dr. JOSE RUA FONTALVO, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, HAYDER OROZCO SOLANO, Alcalde del Municipio de Candelaria.

4. AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO AL EXTERIOR PARA EL DIRECTOR GENERAL Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, Y ENCARGO RESPECTIVO.

Santa Marta, D.T.C e H. 26 de agosto de 2025

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
Barranquilla (Atlántico, Colombia)
CV15-2025

Asunto: Invitación a funcionarios y miembros del Consejo Directivo de CRA a la Visita Institucional - Universidad de Cantabria y el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria - FIHAC.

Honorables señores, como es de su conocimiento la Universidad del Magdalena ha sido un aliado estratégico de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, especialmente en temas ambientales e hidráulicos. Fiel a esa condición, en la vigencia 2024 se suscribió el convenio CV 005 de 2024, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar los estudios ambientales, hidrográficos y morfológicos para la recuperación y sostenibilidad de las ciénagas de Mallorquín, Manatíes y Balboa en el departamento del Atlántico" el cual culminó en el mes de junio de 2025.

En el marco del Convenio, para cumplimiento de los objetivos trazados, la Universidad del Magdalena suscribió un acuerdo con la Universidad de Cantabria y el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria - FIHAC, una de las instituciones con más renombre a nivel mundial en temas relacionados con la dinámica costera.

Así mismo, para la vigencia 2025 se ha suscrito el convenio CV 0015 de 2025, entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA y la Universidad del Magdalena, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar el sistema de monitoreo costero y la transferencia de metodologías y herramientas de apoyo a la gestión del litoral del departamento del Atlántico", para el cual también se contará con la participación activa de la Universidad de Cantabria y el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria - FIHAC.

Por motivos de estas alianzas estratégicas, la Universidad del Magdalena a concertado con la Universidad de Cantabria y el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria - FIHAC, una visita institucional a las instalaciones de esta última en la ciudad de Santander, España. Esta visita tiene como fin, afianzar los lazos entre las instituciones, presentar a los representantes de la CRA los resultados obtenidos en el marco de la ejecución del convenio CV 005 de 2024 y, por supuesto, mostrarles a los participantes las instalaciones y tecnologías con que cuenta el FIHAC y la plataforma SMC que se espera entregar a la CRA como resultado del convenio CV 0015 de 2025.



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 200 No. 23-01
Teléfono: 300 4100000
Correo: vicerec@corporacionatlantico.gov.co
www.corporacionatlantico.gov.co

VEX-108-2025



UNIMAGDALENA
CONVIVIMOS
SANTA MARTA
500

La visita se encuentra programada para realizarse entre los días 22 y 27 de septiembre de 2025, para la cual se le hace extensiva una invitación a los siguientes funcionarios y/o miembros del Consejo Directivo de la CRA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Eduardo Ignacio Varona de la Riva	7.454.812	Gobernador del Atlántico y presidente del Consejo de la CRA
Enzo León Insignares	72.786.911	Director General CRA
German Escaf Puentes	72.052.390	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Pedro Alberto González Araya	71.207.687	Secretario General
Ayari María Rojas Marín	22.544.801	Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Adicionalmente, se extiende la invitación a dos (2) miembros adicionales del Consejo Directivo de la CRA para que acompañen la visita institucional a la ciudad de Santander, Cantabria, en España.

Durante la visita, se desarrollarán actividades preprogramadas y técnicas que busquen afianzar los lazos entre las instituciones y, como ya se dijo, mostrar los resultados obtenidos hasta el momento y socializar los que se persiguen con la suscripción del nuevo convenio. Por tal motivo, a continuación, se presenta la agenda propuesta:

FECHA	SUBTEMAS	ACTIVIDADES	ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES
22-09-2025	Recepción por parte de la Dirección de FIHAC	Presentación de los resultados del convenio CV005 de 2024	Monitoreo de avance de la gestión de la zona costera con el SMC	Visita de campo a playas de FIHAC	Recepción de comida y hospedaje
23-09-2025	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14-09-2025	Recepción por parte de la Universidad de Cantabria	Presentación del Sistema de Monitoreo Costero de Cantabria	Visita de campo a playas de Cantabria	Almuerzo	Almuerzo

Es para la Universidad del Magdalena de gran importancia poder contar con la presencia de ustedes a tan importante visita institucional y quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

ADRIÁN JOSÉ MENDÍZ NAVARRO
VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 200 No. 23-01
Teléfono: 300 4100000
Correo: vicerec@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, expresa que la Corporación suscribió el convenio 0015 de 2025 con la Universidad del Magdalena que tiene por objeto realizar un estudio de erosión costera de manera específica sobre lo que está aconteciendo en la Ciénaga de Mallorquín, la Ciénaga de Balboa y la Ciénaga de los Manatíes, acción contemplada en el Plan de Acción e igualmente en cumplimiento de de un fallo de acción de cumplimiento para la intervención y la recuperación de la Ciénaga de Balboa y para establecer la hoja de ruta se tenía que realizar un estudio que determinara el tipo de acciones.

En articulación con la Gobernación del Atlántico, al momento de diseñarse el Plan de Acción se estableció que la Corporación adelantaría el estudio de erosión costera en el sector de la Ciénaga de Mallorquín, la Ciénaga de Balboa y la Ciénaga de los Manatíes, mientras que el Departamento, en conjunto con la Universidad del Magdalena, realizaría el estudio correspondiente al litoral costero comprendido entre Puerto Colombia, Santa Verónica y Juan de Acosta. Por otra parte, señala que la Gobernación presenta avances significativos en este tema y que ya le ha sido otorgada licencia ambiental para la ejecución de las obras proyectadas en Santa Verónica.

El Director señala que la Universidad del Magdalena vinculó a la Universidad de Cantabria la cual es líder mundial en el tema de erosión costera y manejo de playas y de costas. Expresa que de acuerdo al convenio No. 0015 de 2025 uno de los requisitos principales era que primero, los científicos y profesionales de la Universidad de Cantabria realizaran los estudios en el territorio del Departamento del Atlántico, trabajo que realizaron aproximadamente hace 2 meses haciendo reconocimiento al territorio y en segundo lugar que el resultado de ese estudio fuese socializado de manera conjunta tanto a la gobernación del Departamento del Atlántico como a la Corporación, teniendo en cuenta que la Gobernación está adelantando parte de los estudios de erosión costera del departamento.

La socialización será en el mes de octubre en la semana de Cambio Climático y la Universidad de Cantabria propone que esta se realice en sus instalaciones que están ubicadas en la ciudad de Santander al norte de España porque quieren mostrar modelos exitosos que han aplicado en la región y en el país y extienden la invitación para el efecto al Director de la Corporación, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, a la Subdirectora de Cambio Climático, al Secretario General y la Universidad da tres cupos adicionales, uno para el señor Gobernador del Departamento del Atlántico quien tendrá que realizar los trámites pertinentes para asistir y los otros para dos miembros del Consejo Directivo.

Seguidamente, manifiesta que las invitaciones recibidas por parte de la Universidad de Cantabria tienen carácter protocolario de manera tal que los gastos relacionados con tiquetes, traslados y estadías de los servidores públicos de la corporación serán asumidos por la entidad ambiental. Por su parte, los miembros del Consejo Directivo que deseen asistir deberán cubrir sus gastos, teniendo en cuenta que, si bien hacen parte de un órgano directivo de la entidad no ostentan la calidad de funcionarios ni de servidores públicos de la corporación.

El **Dr. RACHID NADER ORLAPE**, Delegado del Gobernador del Atlántico señala que debe hacer una precisión en lo expuesto por el Director General. Expresa que la comisión de servicio como situación administrativa contemplada en la Ley 909 de 2004 sólo puede aprobarse respecto de los servidores públicos de planta y los miembros del Consejo Directivo al no ser servidores públicos sino particulares que cumplen una función administrativa no tienen esos derechos ni las mismas responsabilidades de los servidores públicos.

A continuación, el **Ing. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la CRA, expone de manera detallada los aspectos relacionados con el convenio suscrito con la Universidad del Magdalena, su objeto y los resultados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

obtenidos. Resalta la importancia estratégica del litoral y de toda la zona costera en el marco de los retos que impone el cambio climático en el Departamento del Atlántico. Señala que, con base en esta premisa, la Corporación ha realizado esfuerzos encaminados a conocer y evaluar las situaciones que se presentan en Mallorquín, Puerto Mocho, la Ciénaga de los Manatíes y la Ciénaga de Balboa, así como analizar el comportamiento de las estructuras que viene implementando la Gobernación del Atlántico en Santa Verónica, proyectadas a los próximos cincuenta (50) años. Manifiesta que este análisis permitirá definir en qué tipo de estructuras puede la Corporación orientar inversiones, con el fin de preservar el litoral y mitigar el retroceso de la línea de costa, el cual, hasta la fecha, ha alcanzado aproximadamente cincuenta (50) metros



CONVENIO No. 0015 DEL 2025

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA
REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE
METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL LITORAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



\$988.000.000,00

BENEFICIARIOS: MUNICIPIOS DE PIOJÓ –
TUBARÁ – JUAN DE ACOSTA – PUERTO
COLOMBIA – DISTRITO DE BARRANQUILLA

El convenio se estructuró a partir de una solicitud de vigencias futuras, con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses y un valor total de **novecientos ochenta y ocho millones de pesos M/L (\$988.000.000 M/L)**, de los cuales la Corporación aportó la suma de **novecientos millones de pesos (\$900.000.000)** y la Universidad del Magdalena realizó una contrapartida de **ochenta y ocho millones de pesos M/L (\$88.000.000 M/L)**.

[Handwritten signature]

PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR

El Departamento del Atlántico, bañado por el mar Caribe al norte y enmarcado por el río Magdalena y el canal del Dique, se encuentra entre los territorios con mayor susceptibilidad de afectación por eventos asociados al cambio climático, por ejemplo, frente al fenómeno “El Niño”, particularmente en lo que se refiere a sequía e incendios forestales (UNGRD, 2023). Su ubicación costera, sumado a la presencia de ecosistemas frágiles y una economía dependiente de la pesca y el turismo, lo convierten en un territorio de alta vulnerabilidad como lo describe el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Atlántico -PIGCC.

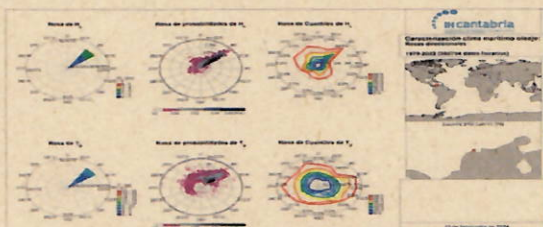
En aras de atender esta problemática y en el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción 2024 – 2027, “Por un Ambiente sin Fronteras”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA busca desarrollar los estudios necesarios que permitan establecer cuáles deberían ser las acciones encaminadas a controlar y mitigar el estado de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, determinando las acciones a ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo.

PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR

En ese sentido, se pretende desarrollar el convenio denominado: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL SISTEMA DE MODELADO COSTERO Y LA TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL LITORAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, cuyo objeto principal es: “Proporcionar una serie de metodologías, herramientas numéricas y datos adaptados al litoral colombiano (específicamente en el Departamento del Atlántico), que permitan, por un lado, resolver de manera integral el problema de escasez de datos confiables y oportunos de oleaje, nivel del mar y corrientes marinas, y por otro, permitan llevar a cabo **estudios de dinámica litoral**, los cuales se requieren para **entender la problemática de la costa** y llevar a cabo una **gestión y desarrollo sostenible del departamento del Atlántico**, y en la formulación de políticas públicas a las zonas litorales”.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

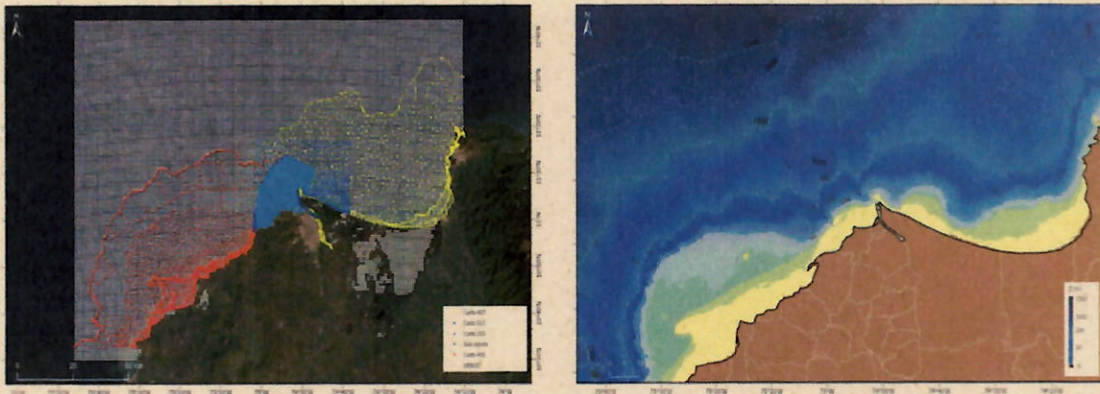
Fortalecer el sistema de captura, análisis y procesamiento de datos instrumentales en las áreas de oceanografía y meteorología del Servicio de Hidrografía y Navegación (SHN) en Colombia, con la finalidad de mejorar las capacidades de suministro de información de oleaje y corrientes marinas necesarias para una Gestión Integral de las Zonas Costeras (GIZC).



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

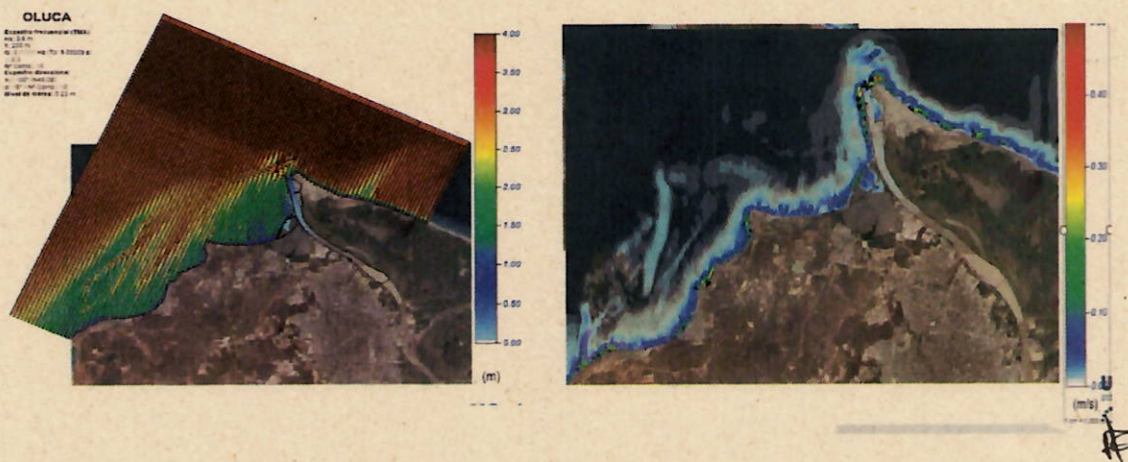
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Contar con cartas náuticas, batimetrías, en aguas profundas de todo el litoral del Departamento del Atlántico y generar la posibilidad de alimentar el sistema con batimetrías de detalles que levante la Corporación en los lugares de interés. Este es un insumo básico para las modelaciones hidrodinámicas.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar la modelación hidrodinámica de las zonas costeras de interés para la corporación, obteniendo datos de oleaje en frente de playa, corrientes litorales y tasas de transporte de sedimento. Información básica para el análisis de procesos erosivos en la costa del Departamento del Atlántico.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Capacitar a profesionales y técnicos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en el uso y manejo del Sistema de Modelado Costero (SMC-MAC) para el departamento del Atlántico en Colombia, mediante la realización de cursos, seminarios y talleres de formación. De esta manera, se buscará reducir la dependencia de consultorías privadas extranjeras en la realización de estudios de hidrodinámica litoral, erosión costera, adaptación al cambio climático y en general, de impacto ambiental en las costas colombianas.



VISITA INSTITUCIONAL

En el marco de la ejecución del Convenio No. 0015 del 2025, se tiene contemplado una visita institucional a las instalaciones de la Universidad de Cantabria y el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria – FIHAC, en la ciudad de Santander, España. Esta visita tiene como fin, afianzar los lazos entre las instituciones, presentar a los representantes de la CRA las instalaciones y tecnologías con que cuenta el FIHAC y la plataforma SMC que se espera entregar a la CRA como resultado del Convenio CV 0015 de 2025.

Durante la visita, se desarrollarán actividades protocolarias y técnicas que buscan afianzar los lazos entre las instituciones y mostrar los resultados obtenidos hasta el momento y socializar los que se persiguen con la suscripción del Convenio No. 0015 del 2025.

[Handwritten signature]

AGENDA PROPUESTA

Por tal motivo, a continuación, se presenta la agenda propuesta:

HORA	9/22/2025	9/23/2025	9/24/2025	9/25/2025	9/26/2025	9/27/2025
10:00-12:00	Recibimiento por parte de la Directiva de FIHAC	Presentación de los resultados del Convenio CV005 de 2024	Muestra de caso práctico de gestión de la Costa Española con el SMC	Visita de campo playas España	Reunión de cierre y despedida	Regreso
12:00 - 14:00	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	
14:00-18:00	Recorrido por las instalaciones del FIHAC	Presentación del Sistema de Modelado Costero de España	Mesa Técnica	Visita de campo playas España	Libre	

Terminada la intervención del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, informa que se ha expedido por parte de la Subdirección Financiera y la Oficina de Gestión Humana los certificados que: (i) avalan la existencia de los recursos necesarios para asumir los gastos de transporte, viajes y comisiones de los funcionarios; (ii) análisis de idoneidad de las hojas de vida de los miembros del nivel directivo que pueden ser postulados para el encargo de las funciones de Director General, en caso de que el Consejo Directivo apruebe la comisión de servicios al exterior al Director General, Dr. Jesús León Insignares.

El **Dr. EMERSON BALDOVINO FLORES**, en su calidad de Representante de las Comunidades Indígenas, pregunta si se ha contemplado la posibilidad de modificar el sistema de espolones que se ha venido implementando de manera vertical, considerando que en Europa se emplea un modelo horizontal con el cual se ha logrado ganar espacio y recuperar playas frente al mar.

En relación con la inquietud planteada por el representante de las comunidades indígenas, el **Ing. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la CRA, explica que la Universidad del Magdalena y la Universidad de Cantabria trabajan bajo un marco académico y técnico propio, siendo estas las instituciones responsables del diseño de los espolones ubicados en el sector de Santa Verónica, mientras que la Universidad del Magdalena diseñó lo correspondiente al municipio de Puerto Colombia; adicionalmente, indica que dichos espolones se proyectan de acuerdo con el nivel y la dirección de las mareas, señalando que el comportamiento del noventa y cinco por ciento (95%) de los resultados se orienta en dirección diagonal.

De otra parte, expresa que los resultados observados se relacionan con los espolones que podrían instalarse frente a la Ciénaga de los Manatíes y en el sector de Puerto Mocho, con el fin de brindar protección; en tanto que en Balboa, estos no se disponen en forma perpendicular, sino diagonal, siguiendo la orientación de las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

mareas, lo cual permitirá que las playas incrementen su extensión mediante la deposición de sedimentos, evitando así procesos de erosión.

Terminadas las intervenciones, el Secretario del Consejo Directivo somete a consideración y votación del órgano colegiado la autorización de comisión de servicio al exterior para el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para atender invitación a la Universidad de Cantabria en la ciudad de Santander (España), durante los días del 20 al 27 de septiembre de 2025; así mismo el encargo respectivo en la Dra. Juliette Sleman durante la ausencia del Director General; Decisión aprobada por nueve (9) miembros del Consejo Directivo. No se encontraban en el momento de la aprobación los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dra. GILMA LUZ ROMAN LOZANO**, Delegada del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

Posteriormente, se somete a consideración y votación del órgano colegiado la autorización de comisión de servicio al exterior para atender invitación a la Universidad de Cantabria en la ciudad de Santander (España), del 20 al 27 de septiembre de 2025; a los siguientes funcionarios de la corporación: **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General; decisión aprobada por nueve (9) miembros del Consejo Directivo. No se encontraban en el momento de la aprobación los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dra. GILMA LUZ ROMAN LOZANO**, Delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

**5. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DELEGAR A UN
FUNCIONARIO DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA PARA
REPRESENTAR A LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ TÉCNICO Y LA
COMISIÓN CONJUNTA DEL SITIO RAMSAR SDECGSM.**

El **Dr. RACHID NADER ORLAFE**, Delegado del Gobernador del Atlántico, expresa que, antes de continuar con el quinto punto del orden del día, es preciso realizar una corrección de carácter jurídico. Señala que la delegación constituye una técnica administrativa consagrada en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 9° y subsiguientes de la Ley 489 de 1998, la cual se aplica en razón a que, en muchos casos, las entidades enfrentan congestión de asuntos que impide que la

14

persona natural vinculada a la entidad pública que actúa en representación de la persona jurídica pueda ejercer en su totalidad las funciones asignadas.

Adicionalmente, manifiesta que, en el caso del Director General de la corporación, éste tiene la función de representar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en actuaciones tanto judiciales como administrativas. Bajo el anterior marco conceptual, el Director de la entidad presenta al Consejo Directivo la propuesta de facultar al Director para que pueda delegar determinada función en otro servidor del nivel Directivo o Asesor, conforme a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998.

Señala, además, que no corresponde al Consejo Directivo realizar directamente la delegación de la representación, sino autorizar al Director para que éste la efectúe. Precisa que, de conformidad con la Ley, el Director podría delegar de manera autónoma; sin embargo, los Estatutos de la Corporación que se presumen legales por tratarse de actos administrativos, los cuales se mantienen vigentes hasta tanto no sean anulados por decisión judicial o derogados por la propia entidad establecen en su artículo 35, numeral 9°, como requisito estatutario, que toda delegación de funciones por parte del Director de la Corporación debe contar con la autorización del Consejo Directivo. De acuerdo a ese contexto hay que realizar una modificación en el punto 5° del orden del día indicando que no es delegar a un funcionario sino autorizar al Director para delegar a un funcionario del nivel Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para representarlo.

Aclarado lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, señala que la delegación se autorizaría para la Dra. Ayari Rojano, Jefe de la Oficina de Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Dicha delegación se encuentra vinculada con la comisión conjunta que trabaja con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los asuntos relacionados con la Ciénaga Grande, coordinados por el Sitio RAMSAR, el cual se encuentra en proceso de ajustes, actualización y elaboración de un plan. Adicionalmente, indica que se han llevado a cabo varias reuniones en Santa Marta y Barranquilla, y que la comisión cuenta con una Secretaría a cargo de la Corporación.

La **Dra. AYARI ROJANO MARIN**, Subdirectora de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, manifiesta que desde 1971, Colombia hace parte de la Convención RAMSAR para la protección de humedales. En 1997 se expidió la Ley 357, que aprueba la convención relativa a humedales de importancia internacional como hábitat de aves acuáticas. El 18 de junio de 1998, el Estado colombiano incluyó el Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta en la lista de sitios RAMSAR.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta – SDECGSM



Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta – SDECGSM

Que desde el año 1971 Colombia hace parte de la Convención RAMSAR, como iniciativa de protección de los humedales existentes en nuestro país, para lo cual se expidió la ley 357 de 1997, por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas"

El 18 de junio de 1998, el estado colombiano incluye en la lista de sitios RAMSAR o Humedales de Importancia Internacional al Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, Magdalena.



Fuente: Propuesta Plan de Manejo SDECGSM

El decreto 224 de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente, designa como humedal para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997, el Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, el cual fue modificado mediante el decreto 3888 de 2009, redelimitando el área del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, para lo cual se actualiza la ficha informativa de los Humedales Ramsar (FIR) en cuanto a sus características ecológicas, sus medidas de manejo y la inclusión del trazado de límites actualizado



Manifiesta la Dra AYARI ROJANO MARÍN que el Decreto 224 de 1998 designó este humedal para su inclusión en la lista de Humedales de Importancia Internacional. Posteriormente, el Decreto 3888 de 2009 redefinió el área del sitio RAMSAR y

14.

actualizó la ficha informativa sobre sus características ecológicas, medidas de manejo y límites del sitio.

Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta – SDECGSM



El sitio Ramsar SDRM-CGSM tiene una extensión 528.600 ha, se encuentra al norte del país entre las coordenadas 10°35'49.81" y 74°29'47.95"; limitando al occidente con el margen occidental del río Magdalena, al norte con el Mar Caribe, y al oriente con la Sierra Nevada de Santa Marta; se encuentra en jurisdicción de los departamentos de Magdalena, Atlántico y Bolívar, incluyendo 26 de sus municipios.

Del Sitio Ramsar hacen parte la Ciénaga de Mallorquín, la Ciénaga El Uvero y la ribera occidental del río Magdalena, en el departamento del Atlántico

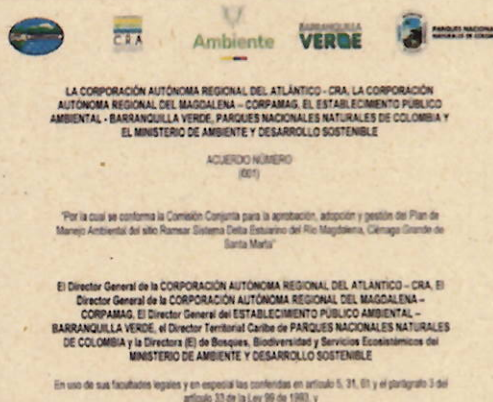
Fuente: Propuesta Plan de Manejo SDECGSM



Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta – SDECGSM

Que mediante Acuerdo No.001 del 2025, se conforma la Comisión Conjunta para la aprobación, adopción y gestión del Plan de Manejo Ambiental del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta"

La Comisión Conjunta se encuentra integrada por las siguientes entidades: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG, EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - BARRANQUILLA VERDE, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

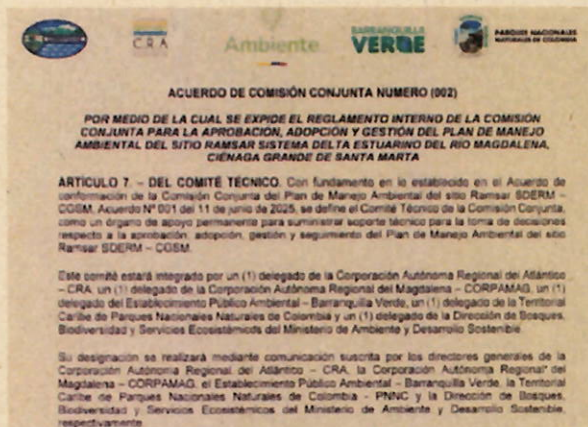


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 008
28 de agosto de 2025

Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta – SDECGSM



Que, en la primera sesión de la Comisión Conjunta del Sitio Ramsar, se escogió a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como Secretaría Técnica de la Comisión Conjunta.

Mediante el Acuerdo No.002 de la Comisión Conjunta del Sitio Ramsar se aprobó el Reglamento Interno de la misma, señalando que cada entidad debe contar con un delegado ante la Comisión Conjunta y ante el Comité Técnico, quien contará con voz y voto.



Seguidamente, el Secretario del Consejo Directivo somete a consideración de los presentes la autorización al Director General para delegar en un funcionario del nivel directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, la representación de la entidad ante el Comité Técnico y la Comisión Conjunta del Sitio RAMSAR SDECGSM. La propuesta anterior, fue aprobada por nueve (9) miembros del Consejo Directivo. Se deja constancia de que, al momento de la aprobación, no se encontraban presentes los siguientes miembros: **Dra. GILMA LUZ ROMAN LOZANO**, Delegada del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible **Dr. FERNANDO TEJERA GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Piojó, **Dr. JOSE RUA FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, **HAYDER OROZCO SOLANO**, Alcalde del Municipio de Candelaria.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El **Dr. RACHID NADER ORLAFE**, Delegado del Gobernador del Atlántico, presenta una proposición consiste en que, para la próxima sesión del Consejo Directivo, se presente un informe sobre la misión realizada a Gainesville, Florida, así como los Acuerdos relacionados con los manglares y los demás temas tratados en el marco de dicha misión

A continuación, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, de manera resumida informa al Presidente del Consejo Directivo que la misión a Gainesville, Florida, se llevó a

en el mes de marzo con la participación del Gobernador del Atlántico, Dr. Eduardo Verano De La Rosa, lográndose firmar un memorando de entendimiento. No obstante, debido a decisiones del Gobierno de los Estados Unidos durante la administración del Presidente Donal Trump, se produjo un recorte presupuestal en temas de educación para universidades públicas y, adicionalmente, por situaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Estados Unidos y Colombia, entre los meses de marzo y mayo, la Universidad comunicó que no contaba con autorización gubernamental para desplazarse a Colombia, suspendiendo así el programa de apoyo económico y modificando en su totalidad las condiciones inicialmente pactadas.

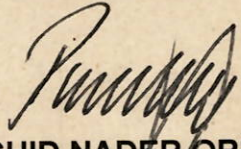
No obstante lo anterior, expresa que esta semana sostuvo comunicación con la Universidad, la cual informó que ya se había levantado la restricción y que podrían viajar a Colombia entre el 16 y el 20 de septiembre, aunque sin contar con los recursos para cubrir sus gastos.

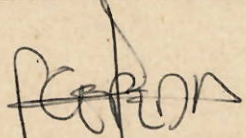
El Director General manifiesta igualmente que la Corporación tiene en ejecución un proyecto de educación ambiental con un componente de internacionalización y de experiencia internacional. En este marco, se acordó con la Universidad correspondiente la vinculación de la Universidad de Florida, asumiendo los viáticos de la misión académica programada para el periodo del 16 al 20 de septiembre, la cual contempla visitas al territorio, específicamente a Sibarco, con el fin de trasladar el guandú de Baranoa, y el Guájaro, para remitir semillas a los laboratorios de dicha Universidad y proceder con su criopreservación.

Finaliza su intervención comprometiéndose a presentar el informe solicitado en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Abordados todos los puntos del orden del día y no existiendo más proposiciones ni temas varios por parte de los miembros del Consejo Directivo se da por finalizada la sesión del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico siendo las 10:10 a.m.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la sesión.


RACHID NADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario